GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2540997

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10101

SANTIAGO, 14/02/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Angel Lazaro GUERRA FUNDORA de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Febrero de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°B337485.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

\$1.-\$ AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Angel Lazaro GUERRA FUNDORA de nacionalidad CUBANA hasta 03/05/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/cff [655]14/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo.

Dephone of the Estanties of Ma Cristing Pezog Remites

Ma Cristing Pezog Remites

Jefa Atención de Peblico